



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
R.C.O. - / MCC. / R.P.N. / INC. / I.B.K. -



4

DECRETO EXENTO N.º
CAUQUENES,

04 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°5703 de 28 de diciembre de 2022, que aprueba el Convenio de Colaboración entre Asociación Huellas Animalistas Cauquenes y la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. Decreto Exento N°763 de 16 de febrero de 2024, que aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Colaboración Asociación Huellas Animalistas Cauquenes con Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La solicitud de Asociación de Huellas Animalistas Cauquenes de julio de 2024, de aumentar los recursos mensuales del convenio.
4. Memorándum N°2052 de fecha 20 de agosto de 2024, de Andrés Barra Miranda, encargado de Departamento de Desarrollo Rural, donde solicita y justifica el aumento presupuestario del convenio.
5. La resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. La resolución N°30, de 2015, que fija normas de procedimiento de rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
2. Que, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la asociación Huellas Animalistas Cauquenes, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio.
3. Que, para el cumplimiento efectivo de las finalidades del convenio suscrito, en atención a la solicitud presentada y lo informado fundadamente por el ITO del convenio, es necesario se aumente el monto entregado por la Municipalidad a la Asociación Huellas Animalistas Cauquenes, para llevar a cabo el convenio ya indicado.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el "Anexo de Modificación de Convenio de Colaboración Asociación Huellas Animalistas Cauquenes con Ilustre Municipalidad de Cauquenes", suscrito el 21 de agosto de 2024 entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Asociación Huellas Animalistas Cauquenes, equivalente a un aumento de los recursos mensuales entregados a un monto de \$5.432.500 // (cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos) pesos mensuales, manteniéndose vigente el convenio en todo lo no modificado.

2. **DÉJASE** establecido que el aumento de contrato a que se refiere el presente decreto comenzara a regir el 01.09.2024.
3. **IMPUESTO** el gasto que origina la presente modificación del contrato a la cuenta **N°215-24-01-999 (4-33), Otras Transferencia Sector Privado.**
4. **Téngase**, como parte integrante del presente Decreto el Anexo que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal